CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

ACUERDO No. 000015 DE 2026

"Por medio del cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico a comprometer vigencias futuras ordinarias para realizar el monitoreo fisicoquímico, microbiológico e hidrobiológico sobre la calidad y estado actual de las fuentes hídricas del departamento del atlántico, en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción Institucional 2024 - 2027"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley 99 de 1993, 152 de 1994, 1483 de 2011, el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 004 de 2017 y Acuerdo de Consejo Directivo No. 011 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales como entes corporativos de carácter público dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente".

Que el numeral 10) del Artículo 35 del Acuerdo de Asamblea Corporativa de la C.R.A. (Estatutos de la entidad), establece entre las funciones del Consejo Directivo de la C.R.A la de *"...Aprobar el plan operativo anual de inversiones general de actividades, el presupuesto de ingresos y gastos y el programa de inversiones, así como un régimen presupuestal autónomo para el manejo de sus recursos propios".*

Que la Sentencia C-275 de 1998 proferida por la Corte Constitucional declaró exequible el artículo 4° del Decreto 111 de 1996 e hizo aclaración sobre la interpretación del mismo, en el sentido que la autonomía que tienen las Corporaciones Autónomas Regionales sobre los recursos propios, se traduce en la posibilidad de establecer sus reglamentos, estatutos, disposiciones internas y resoluciones, con el fin de cumplir sus cometidos constitucionales y legales.

Que de conformidad con sus competencias legales, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –C.R.A.- expidió el Estatuto Presupuestal de la entidad, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 000011 del 3 de diciembre de 2021.

Que mediante Acuerdo No. 33 de 2025, el Consejo Directivo de la corporación aprobó el presupuesto anual de inversiones y gastos para la vigencia fiscal del año 2026 por la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L ($192.868.652.537,oo M/L)**.

Que mediante Acuerdo No. 00005 de 2024, el Consejo Directivo de la Corporación aprobó el Plan de Acción Institucional 2024 - 2027 *"Por un Ambiente Sin Fronteras".*

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

ACUERDO No. 000015 DE 2026

"Por medio del cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico a comprometer vigencias futuras ordinarias para realizar el monitoreo fisicoquímico, microbiológico e hidrobiológico sobre la calidad y estado actual de las fuentes hídricas del departamento del atlántico, en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción Institucional 2024 - 2027"

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –C.R.A.- en el Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 *"Por un Ambiente Sin Fronteras"* define las líneas estratégicas, programas y proyectos que la corporación desarrollará, así como los recursos que espera recaudar e invertir.

Que dentro de las acciones estratégicas incluidas en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 *"Por un Ambiente Sin Fronteras"*, se encuentra la siguiente:

ACCIÓN ESTRATÉGICA	META CUATRIENIO	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027
		CUMPLIMIENTO META FÍSICA	CUMPLIMIENTO META FÍSICA
1.2.2.2. Monitorear la calidad del Recurso Hídrico de las Aguas Continentales.	Cuatro (4) monitoreos a la calidad del Recurso Hídrico de las Aguas Continentales.	**1**	**1**

Que la acción estratégica 1.2.2.2, contempla en el Plan Financiero del Plan de Acción Institucional 2024-2027 *"Por un Ambiente Sin Fronteras"*, la siguiente asignación anual de recursos:

ACCIÓN ESTRATÉGICA	META CUATRIENIO	ASIGNACIÓN DE RECURSOS ANUAL PAI 2024 - 2027			
		2024	2025	2026	2027
1.2.2.2. Monitorear la calidad del Recurso Hídrico de las Aguas Continentales.	Cuatro (4) monitoreos a la calidad del Recurso Hídrico de las Aguas Continentales.	$ 1.045.000.000	$1.080.000.000	$1.140.000.000	$ 1.300.000.000

Que el, Director de la CORPORACIÓN, en cumplimiento de las acciones estratégicas incluidas en el plan de Acción Institucional 2024-2027 *"Por un Ambiente Sin Fronteras"*, para la vigencia 2026, plantea el desarrollo del siguiente proyecto:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

ACUERDO No. 000015 DE 2026

"Por medio del cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico a comprometer vigencias futuras ordinarias para realizar el monitoreo fisicoquímico, microbiológico e hidrobiológico sobre la calidad y estado actual de las fuentes hídricas del departamento del atlántico, en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción Institucional 2024 - 2027"

REALIZAR EL MONITOREO FISICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO E HIDROBIOLÓGICO SOBRE LA CALIDAD Y ESTADO ACTUAL DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 - 2027.

Que en sesión de Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.- efectuado el 19 de agosto de 2026, **AYARI ROJANO MARIN**, Subdirectora de Cambio Climático y Gestión del Riego de la entidad, realizó la presentación detallada del proyecto **"REALIZAR EL MONITOREO FISICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO E HIDROBIOLÓGICO SOBRE LA CALIDAD Y ESTADO ACTUAL DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 - 2027",** así como el valor, proceso de contratación y plazo de la contratación requerida para la ejecución del mismo, así:

- **Valor del proyecto: DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($ 2.100.000.000,oo M/L)** (se cuenta con CDP No. 388 del 6 de agosto de 2026 por un valor de $1.026.000.000,oo, cumpliendo así con una apropiación presupuestal superior al 15% en la vigencia fiscal del año 2026).
- **Proceso de contratación:** Concurso de Meritos Abierto.
- **Plazo:** Diez (10) meses.
- **Solicitud:** Requieren autorización del Consejo Directivo de la corporación para comprometer vigencias futuras por la suma de **MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 1.074.000.000,oo M/L)** correspondiente a la vigencia fiscal 2027 - Acción Estratégica 1.2.2.2. Monitorear la calidad del Recurso Hídrico de las Aguas Continentales.

Que el artículo 17 del Acuerdo 0011 de 2021 (Estatuto Presupuestal), frente a la autorización de Vigencias Futuras Ordinarias, al tenor señaló:

> *"ARTÍCULO 17. Vigencias Futuras Ordinarias. El Consejo Directivo de la Corporación autorizará al Director General, la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras. Se denominan vigencias futuras ordinarias cuando su ejecución se inicia con cargo al presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se desarrolla en cada una de las vigencias posteriores a la de su aprobación, siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:*

a) *Que el monto máximo de las Vigencias Futuras, el plazo y las condiciones de las mismas se encuentren enmarcadas dentro del Plan Financiero que hace parte del Plan de Acción Institucional o en una proyección financiera que cubra el plazo solicitado, se encuentre viabilidad financiera en las cifras y no se haya superado la capacidad de endeudamiento de la entidad.*

b) *Que, como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten, se cuente con una apropiación equivalente del quince por ciento (15%) en el presupuesto de la vigencia fiscal en la que éstas sean autorizadas.*

c) *Que, cuando se trate de proyectos que conlleven inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación, deberá tenerse el concepto previo y favorable del departamento nacional de planeación.*

d) *Que el proyecto haga parte del plan de Acción Institucional de acuerdo a certificación que expida la Subdirección de Planeación.*

e) *Que se cuenta con concepto previo y favorable emitido por parte del comité de Dirección de la Corporación respecto del proyecto a ejecutar; este proyecto no puede exceder del periodo institucional correspondiente salvo para aquellos que el Consejo Directivo de la entidad haya declarado como de importancia estratégica.*

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 del Acuerdo de Consejo Directivo No. 0011 de 2021 (Estatuto Presupuestal de la corporación), para soportar la solicitud de vigencias futuras ordinarias de ejecución efectuadas al Consejo Directivo para el proyecto: ***"REALIZAR EL MONITOREO FISICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO E HIDROBIOLÓGICO SOBRE LA CALIDAD Y ESTADO ACTUAL DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 - 2027",*** se presentaron los siguientes documentos:

1. Certificación de fecha 11 de agosto de 2026, expedida por **GERMAN ESCAF PAYARES**, Jefe de la Oficina de Planeación de la corporación, que señala que el proyecto para el cual se solicita la autorización de vigencias futuras ordinarias: *"REALIZAR EL MONITOREO FISICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO E HIDROBIOLÓGICO SOBRE LA CALIDAD Y ESTADO ACTUAL DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 - 2027",* hace parte del Plan de Acción Institucional de la corporación 2024 – 2027 *"Por un Ambiente Sin Fronteras"* y

señala que el objeto del compromiso para el cual se solicita la autorización de vigencias futuras se desarrolla en las vigencias 2026 y 2027.

2. Concepto previo y favorable de fecha seis (6) de agosto de 2025 del Comité de Dirección de la Corporación respecto del proyecto *"REALIZAR EL MONITOREO FISICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO E HIDROBIOLÓGICO SOBRE LA CALIDAD Y ESTADO ACTUAL DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 - 2027".*

3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 388 de 6 de agosto de 2026 por valor de **MIL VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/L ($ 1.026.000.000,oo M/L),** suscrito por los señores **JESUS LEON INSIGNARES**, Director General, **TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ**, Subdirector Financiero y **HAROLD JOSÉ VIDAL PALMA**, Profesional Especializado de Presupuesto.

 Certificado que da cuenta que en el presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico correspondiente a la Vigencia Fiscal 2026 se cuenta con una apropiación superior al quince por ciento (15%) de la vigencia futura que se solicita.

4. Concepto Financiero Análisis Vigencias Futuras Ordinarias, de fecha 11 de agosto de 2026, expedido por el señor **TAYRO PIMIENTA DELUQUE**, Subdirector Financiero de la corporación, en el cual señala que el plazo y las condiciones de la vigencia futura que se solicita para *"REALIZAR EL MONITOREO FISICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO E HIDROBIOLÓGICO SOBRE LA CALIDAD Y ESTADO ACTUAL DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 - 2027"*, se encuentran enmarcadas dentro del Plan Financiero que hace parte del Plan de Acción Institucional 2024-2027 "Por un Ambiente sin Fronteras" y no afecta la capacidad de endeudamiento de la Corporación.

Que en los términos de la documentación presentada, la cual hace parte integral de este acto administrativo, y con el objetivo de cumplir con los indicadores del Plan de Acción Institucional de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico 2024-2027 "Por un Ambiente Sin Fronteras", el Consejo directivo de la entidad,

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

ACUERDO No. 000015 DE 2026

"Por medio del cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico a comprometer vigencias futuras ordinarias para realizar el monitoreo fisicoquímico, microbiológico e hidrobiológico sobre la calidad y estado actual de las fuentes hídricas del departamento del atlántico, en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción Institucional 2024 - 2027"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –C.R.A- para comprometer vigencias futuras ordinarias correspondientes a la vigencia 2027, por la suma de **MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($1.074.000.000,oo M/L)** con destino a la ejecución del proyecto ***"REALIZAR EL MONITOREO FISICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO E HIDROBIOLÓGICO SOBRE LA CALIDAD Y ESTADO ACTUAL DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 - 2027",*** de conformidad a lo señalado en la parte motiva y los documentos soportes presentados para el efecto los cuales hacen parte de este acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las facultades contenidas en el presente Acuerdo deben utilizarse por el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.- en los términos legales y de conformidad con lo establecido en este acuerdo, en los documentos soportes del mismo, los cuales hacen parte integral de este acuerdo y previo el lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de este Acuerdo a la Subdirección Financiera y a la Oficina Asesora de Planeación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acuerdo no procede recurso alguno, conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 43 de los Estatutos de la Corporación (Acuerdo 0004 de 2017).

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026.

RACHID NADER ORFALE
Presidente

PEDRO CEPEDA ANAYA
Secretario

CONCEPTO VIABILIDAD FINANCIERA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A

FICHA TECNICA

ORDENADOR DEL GASTO	Director General
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Subdirección de Cambio Climático y Gestion del Riesgo
TIPO DE GASTOS	Inversión
PROYECTO DE INVERSION	1.2.1. Administración del Recurso Hídrico
CODIGO BPIN	1397787
RUBRO PRESUPUESTAL	3-31.01.02.02 -20 Realizar Seguimiento al estado de las zonas priorizadas como abastecedoras del Recurso Hídrico
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	($2.100.000.000)
FECHA DE INICIO	Vigencia 2026
FECHA DE FINALIZACION	Vigencia 2027

1. OBJETO DEL COMPROMISO

REALIZAR EL MONITOREO FISICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO E HIDROBIOLÓGICO SOBRE LA CALIDAD Y ESTADO ACTUAL DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 - 2027.

2. BASES NORMATIVA

- ✓ El Consejo Directivo en sesión ordinaria realizada el 07 de mayo de 2024 mediante Acuerdo No. 00005 de la misma fecha, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal – PAC 2024 – 2027, instrumento en el cual a través de su componente - Plan Financiero, define los proyectos y programas, indicando los ingresos y gastos de funcionamiento, servicios de la deuda e inversión con una proyección a cuatro (4) años.

- ✓ El Consejo Directivo mediante Acuerdo No 00033 de 2025, en sesión ordinaria el 02 de Diciembre de 2025, Aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico vigencia 2026.

- ✓ El Estatuto Presupuestal de la entidad, aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 00011 de 2021, es el instrumento con el cual se regula la programación, aprobación, modificación, ejecución y control del presupuesto de recursos propios de la Corporación; con fundamento en el literal A del artículo 9º Ejecución Presupuestal del Estatuto Presupuestal de la Entidad, la Subdirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad No. 388 el 06 de Agosto de 2026, mediante el cual se hace constar que en el presupuesto de la vigencia 2026, existen

recursos para amparar los compromisos que se van a ejecutar con cargo a la vigencia actual por valor de MIL VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($1.026.000.000) M/L.

3. JUSTIFICACIONES TECNICAS

La Subdirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, ha adelantado la estructuración del proyecto cuyo objeto es realizar el monitoreo fisicoquímico, microbiológico e hidrobiológico de los cuerpos de agua superficiales, así como el monitoreo de vertimientos priorizados en la jurisdicción, mediante la ejecución de dos campañas de monitoreo correspondientes al período de lluvias de 2026 y al período seco de 2027, incluyendo el análisis e interpretación de los resultados obtenidos, con el fin de efectuar el seguimiento a la calidad del recurso hídrico, en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

El monitoreo de la calidad del recurso hídrico constituye uno de los principales instrumentos técnicos para el ejercicio de la autoridad ambiental, ya que permite conocer el estado de los cuerpos de agua superficiales, evaluar su comportamiento espacial y temporal, identificar tendencias en la calidad del recurso y generar información confiable para la toma de decisiones relacionadas con su administración, protección, conservación y recuperación, en cumplimiento de las competencias asignadas a la Corporación.

Durante la etapa de planeación se identificó la conveniencia y necesidad de ampliar el alcance del proceso contractual mediante la incorporación del monitoreo de vertimientos priorizados, con el propósito de fortalecer las actividades de seguimiento, evaluación y control ambiental que ejerce la Corporación sobre los usuarios que realizan descargas a los cuerpos de agua superficiales. Para tal efecto, la Subdirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo solicitó a la Subdirección de Gestión Ambiental la consolidación de las necesidades de monitoreo correspondientes a los puntos de vertimiento objeto de seguimiento y control durante la presente vigencia, con el fin de integrarlas dentro de un único proceso contractual que optimice los recursos técnicos, administrativos y financieros de la Entidad.

De igual manera, el proyecto contempla la ejecución de dos campañas de monitoreo en diferentes condiciones hidrológicas, correspondientes al período de lluvias de 2026 y al período seco de 2027. La realización de ambas campañas permitirá evaluar la variabilidad estacional de las características fisicoquímicas, microbiológicas e hidrobiológicas de los cuerpos de agua superficiales. En consecuencia, la información obtenida permitirá efectuar análisis comparativos entre ambas épocas climáticas, identificar variaciones en la calidad del recurso hídrico, fortalecer la interpretación de los resultados y generar una evaluación ambiental más representativa del comportamiento de los cuerpos de agua en la jurisdicción de la Corporación.

Para la ejecución integral del proyecto contractual se estimó un presupuesto oficial de DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($2.100.000.000,oo), valor que comprende el desarrollo de las dos campañas de monitoreo de la red de cuerpos de agua superficiales, el monitoreo de los vertimientos priorizados, la toma y análisis de muestras en laboratorios acreditados, la evaluación e interpretación de los resultados, la elaboración de los respectivos informes técnicos y todas las actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Dicho presupuesto responde al alcance técnico del proyecto y resulta indispensable para atender integralmente las funciones de seguimiento, evaluación y control ambiental asignadas legalmente a la Corporación.

4. FUENTES DE FINANCIACION

- ✓ Los recursos para comprometer de la vigencia 2026 corresponden a partidas del Plan Financiero contenido en el PAI 2024 – 2027 de la Corporación, sin que se modifique la programación de metas para la presente anualidad, los cuales serán financiados con recursos propios, provenientes del recaudo por concepto de Tasas Retributivas y compensatorias, contempladas en el artículo 42 de la Ley 99 de 1.993 y de las Tasas por Utilización de Aguas Articulo 43 de la ley 99 de 1.993, según el siguiente detalle:

Proyecto	Acción Estratégica	Fuente de Financiación	Vigencia 2026	Vigencia 2027
Administración del Recurso Hídrico	Realizar seguimientos al estado de las zonas priorizadas como abastecedoras del Recurso Hídrico	(50%) Tasas Retributivas y (50%) Tasas por Uso de Agua	$ 1.140.000.000	$ 1.300.000.000
Totales			**$ 1.140.000.000**	**$ 1.300.000.000**

La Ley 99 de 1993, establece que los recaudos por concepto de tasas retributivas y tasa por uso de agua por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales se destinan principalmente a proyectos de inversión en descontaminación y monitoreo de la calidad del recurso afectado, principalmente el agua.

- ✓ Los recursos a comprometer de la vigencia 2026, contemplados en el Certificado de Disponibilidad No. 388 del 06 de Agosto de 2026, los relacionamos a continuación:

Rubro	Acción Estratégica	Fuentes de Financiación	Objeto	Vigencia 2026
3 - 31.01.02.02 - 20	Realizar seguimientos al estado de las zonas priorizadas como abastecedoras del Recurso Hídrico	Tasas Retributivas y Tasas por Uso de Aguas	REALIZAR EL MONITOREO FISICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO E HIDROBIOLÓGICO SOBRE LA CALIDAD Y ESTADO ACTUAL DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 - 2027	$ 1.026.000.000
Total				$ 1.026.000.000

5. CONCLUSIONES

La Subdirección Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, conceptualiza que el proyecto de "*Realizar el monitoreo fisicoquímico, microbiológico e hidrobiológico sobre la calidad y estado actual de las fuentes hídricas del Departamento del Atlántico, en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción Institucional 2024 – 2027*", cuenta con viabilidad financiera, para comprometer recursos por la suma de MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($1.074.000.000) M/L de la vigencia 2027.

El proyecto se encuentra enmarcado dentro del Plan Financiero que hace parte integral del Plan de Acción Institucional 2024 - 2027 "Por un Ambiente Sin Fronteras", existe Disponibilidad Presupuestal superior al 15% (Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 388 del 06 de Agosto de 2026) y la vigencia futura a solicitar en el 2027 no afecta la capacidad de endeudamiento de la corporación.

Esta Subdirección deberá incluir en el Proyecto de Presupuesto de la Vigencia 2027, las partidas necesarias para cumplir con el futuro compromiso, y realizar si es del caso, los ajustes presupuestales necesarios de conformidad con la normatividad legal vigente.

Dado en Barranquilla, a los (11) días del mes de Agosto de 2026.

Cordialmente,

TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
Subdirector Financiero

JERMAN BOHORQUEZ CAMARGO
Asesor Financiero de Dirección

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A.

NIT. 802000339-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 388
Fecha de Vencimiento 5/10/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 06 ago. 2026

Objeto: Realizar el monitoreo fisicoquímico, microbiológico e hidrobiológico sobre la calidad y estado actual de las fuentes hídricas del departamento del atlántico, en cumplimiento de lo establecido en el plan de acción institucional 2024 - 2027.
Solicitante: Dirección General

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion-Gestion Para La Sostenibil 3.31.02.02.02 20	Monitorear la calidad del Recurso Hídrico de las Aguas Continentales.	1.026.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	1.026.000.000,00

HAROLD JOSE VIDAL PALMA
Profesional Especializado Presupuesto

JESUS LEON INSIGNARES
Director General

TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
Subdirector Financiero (C)

Elaboró: HVIDAL

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A,

CERTIFICA:

Que revisado el Plan de Acción Institucional 2024 – 2027: *"Por un Ambiente Sin Fronteras"*, de esta Corporación, se evidencia que el proyecto denominado ***"REALIZAR EL MONITOREO FISICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO E HIDROBIOLÓGICO SOBRE LA CALIDAD Y ESTADO ACTUAL DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 - 2027"***, se ejecutará en las vigencias 2026 y 2027. Dicho proyecto hace parte del Plan de Acción Institucional y se encuentra articulado como se registra a continuación:

ACCIÓN ESTRATÉGICA	META CUATRIENIO	PROGRAMACIÓN META ANUAL			
		2024	2025	2026	2027
1.2.2.2. Monitorear la calidad del Recurso Hídrico de las Aguas Continentales.	Cuatro (4) monitoreos a la calidad del Recurso Hídrico de las Aguas Continentales.	1	1	1	1

Se expide el presente certificado, a los once (11) días del mes de agosto del 2026.

GERMÁN ESCAF PAYARES
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Daniela Ruiz Bolívar – Contratista O.A.P
Revisó: Rafael Moreno Alvarez – Prof. Especializado O.A.P

(57-5) 3492482 – 3492686
recepcion@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonoma.gov.co

IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
icontec ISO 9001 SC-2000333
icontec ISO 14001 SA-2000334
icontec ISO 45001 ST-2000332

	FORMATO			
C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	ACTA DE REUNION			SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - CRA
	Código: GM-FT-05	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

Reunión:	Quinta sesión de Comité de Dirección 2026		
Fecha:	06 de Agosto de 2026	**Duración:**	2:00 PM – 5:30 PM

Temas Tratados:

- Seguimiento a los temas estratégicos a cargo de cada Subdirección y Jefes de oficinas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A
- Presentación del proyecto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORAR EN LA INCORPORACION DEL COMPONENTE DE CAMBIO CLIMATICO Y GESTION DEL RIESGO COMO DETERMINANTE AMBIENTAL PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE LURUACO, CAMPO DE LA CRUZ Y PONEDERA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", para su financiación con vigencias futuras.
- Presentación del proyecto: "REALIZAR EL MONITOREO FISICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO E HIDROBIOLÓGICO SOBRE LA CALIDAD Y ESTADO ACTUAL DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 - 2027", para su financiación con vigencias futuras.

ORDEN DEL DIA:

1. Saludo del Director
2. Seguimiento a los temas estratégicos a cargo de cada Subdirección y Jefes de oficinas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A
3. Presentación del proyecto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORAR EN LA INCORPORACION DEL COMPONENTE DE CAMBIO CLIMATICO Y GESTION DEL RIESGO COMO DETERMINANTE AMBIENTAL PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE LURUACO, CAMPO DE LA CRUZ Y PONEDERA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", para su financiación con vigencias futuras.
4. Presentación del proyecto: "REALIZAR EL MONITOREO FISICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO E HIDROBIOLÓGICO SOBRE LA CALIDAD Y ESTADO ACTUAL DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 - 2027", para su financiación con vigencias futuras.
5. Cierre

DESARROLLO:

El Director General dio inicio a la sesión con un saludo a dirigido a los miembros del Comité de Dirección. Durante su intervención, realizó un balance de los resultados del último Comité, destacando los aspectos positivos de la gestión y formulando observaciones, recomendaciones y directrices frente a aquellos asuntos que requieren mayor seguimiento y oportunidad en su gestión, con el propósito de fortalecer el desempeño institucional y el cumplimiento de los compromisos de la Corporación.

Seguidamente, dio inicio al seguimiento de las acciones estratégicas y temas prioritarios a cargo de cada una de las dependencias de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., revisando los avances alcanzados, las dificultades identificadas, los asuntos pendientes y las acciones requeridas para garantizar su adecuada gestión y cumplimiento, conforme se detalla a continuación:

	Temas
Oficina de Planeación	Estado y avance de proyectos PAI 2025 y 2026.
	Estado de las PTAR.
	Estado y avance de Obra Arroyo Platanal
	Estado y avance de Megaproyecto Soledad.
	Estado y avance de Proyecto Arroyo León.
	Estado de convenios (Baranoa, Campo de la Cruz, Galapa y Tubará).
Secretaria General	Estado y avance de proyectos PAI 2025 y 2026. Escuelas Energéticas y Comunidades Energéticas 2026
	Avance de los proyectos de participación ciudadana
	Estado del proceso de mantenimiento de la sede.
	Avance del sistema de control de acceso
	Consejos Directivos
Subdirección de Gestión Ambiental	Avance del seguimiento ambiental (IEDI).
	Estado y avance de proyectos PAI 2025 y 2026.
	Avance de las Áreas Protegidas.
	Estado y avance estrategias de los Negocios Verdes.
	Avance de ejecución contrato de la Red de Calidad del Aire.
	Avance Estrategia para Brigadas Ambientales
	Estado del Recaudo por servicios ambientales
Cambio Climático	Estado y avance de proyectos PAI 2025 y 2026.
	Estado del proceso de entrega de compuertas.
	Avance del Plan de Contingencia por: Fenómeno del niño Temporada de huracanes Incendios
	Avance del Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación.
	Avance de Plataforma de recurso hídrico y geovisor.
Subdirección Financiera	Estado del recaudo de tasas ambientales.
	Estado del recaudo de sobretasa ambiental y transferencias.
	Concepto sobre excedentes del Distrito.
	Estado del cobro de la tasa "El Pueblito".
Oficina Jurídica	Estado de los procesos contractuales estratégicos.
	Estado del proceso sancionatorio de la ANLA.
	Implementación de herramientas de IA para gestión judicial

Ctel	Estado y avance de proyectos PAI 2025 y 2026.
	Estado proceso Gestor Documental
	Avance del Visor Documental Proceso Manejo Control y Seguimiento Ambiental
	Estado de Avance Cuadro de mando indicadores calidad y PAI
	Estado de avance de Plataforma de comercialización de Negocios Verdes.
Proyectos especiales	Estado y avance de proyectos PAI 2025 y 2026.
	Estado y avance de estrategia de Posicionamiento ambiental: • Misión en México- Negocios Verdes • Participación ASOCAPITALES • Avance de estrategia Arrecife Artificial en convenio con INVEMAR, DIMAR, Universidad del Norte, Universidad del Magdalena • Ordenanza de bonos verdes y azules
Comunicaciones	Estado y Avance de Estrategia de comunicaciones internas.
	Avance del Registro de marca institucional EL COLIBRI
	Avance del Centro de documentación.
	Avance de Estrategia de Monitoreo de medios
	Avance Comercial CRA, vigencia 2026
	Avance Estrategias de difusión de Marca – Royal Films.

Acto seguido, se le dio la palabra al Jefe de la Oficina de Asesora de Planeación Ing. Germán Escaf Payares, quien realizó la presentación del proyecto: *"REALIZAR LOS ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORAR EN LA INCORPORACION DEL COMPONENTE DE CAMBIO CLIMATICO Y GESTION DEL RIESGO COMO DETERMINANTE AMBIENTAL PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE LURUACO, CAMPO DE LA CRUZ Y PONEDERA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"*, para su financiación con vigencias futuras.

CONSIDERACIONES

La gestión del riesgo en Colombia está reglamentada en la Ley 1523 de 2012, y es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible (Artículo 1°. De la gestión del riesgo de desastres).

Así las cosas, la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e

intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población (Parágrafo 1°. Artículo 1).

Los municipios de Luruaco, Campo de la Cruz y Ponedera son tres municipios que se encuentran clasificados como municipios de Sexta categoría, con limitaciones presupuestales para financiar los estudios técnicos requeridos para el conocimiento y la reducción del riesgo, así como un eventual manejo de desastres.

Los municipios de Luruaco, Campo de la Cruz y Ponedera cuentan con Esquemas de Ordenamiento Territorial desactualizados y una de las principales razones por las cuales no se ha realizado dicha revisión es por la carencia de recursos para financiar la realización de los estudios básicos de riesgo a escala urbana y rural. La Ley 1523 de 2012 en su Artículo 31 indica el rol de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible en la gestión del riesgo, las cuales apoyarán a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo y los integrarán a los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo.

Para la ejecución integral del proyecto contractual se estimó un presupuesto oficial de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 4.199.983.620,oo), con el objetivo de optimizar e integrar dentro de un único proceso contractual los recursos técnicos, administrativos y financieros de la Entidad.

El valor estimado comprende el desarrollo de los estudios técnicos, la cartografía de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por inundación, remoción en masa, avenidas torrenciales y vendavales en los municipios de Luruaco, Campo de la Cruz y Ponedera, así como el diseño de una plataforma digital con proyección Departamental para la consulta y gestión del conocimiento del riesgo, la socialización, la asistencia técnica a los entes territoriales e interpretación de los resultados, la elaboración de los respectivos informes técnicos y todas las actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Dicho presupuesto responde al alcance técnico del proyecto y resulta indispensable para atender integralmente las funciones actualizar estudios técnicos para el conocimiento y reducción del riesgo e incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial de los municipios del departamento asignadas legalmente a la Corporación.

En aras de contribuir al conocimiento del riesgo en el Departamento del Atlántico, la Corporación tiene en su Plan de Acción Institucional 2024-2027, "Por un Ambiente Sin Fronteras", la siguiente meta:

ACCIÓN ESTRATÉGICA	META CUATRIENIO	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027
		CUMPLIMIENTO META FÍSICA	CUMPLIMIENTO META FÍSICA
5.5.1.1. Actualizar estudios técnicos para el conocimiento y reducción del riesgo e incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial de los municipios del departamento.	Tres (3) estudios técnicos en municipios del Departamento del Atlántico con la cartografía de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por inundación, remoción en masa, avenidas torrenciales y otras, actualizada.	1	2

La acción estratégica 5.5.1.1, contempla en el Plan Financiero del Plan de Acción Institucional 2024-2027 *"Por un Atlántico sin Fronteras"*, la siguiente asignación anual de recursos:

ACCIÓN ESTRATÉGICA	META CUATRIENIO	ASIGNACIÓN DE RECURSOS ANUAL PAI 2024 - 2027			
		2024	2025	2026	2027
5.5.1.1. Actualizar estudios técnicos para el conocimiento y reducción del riesgo e incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial de los municipios del departamento.	Tres (3) estudios técnicos en municipios del Departamento del Atlántico con la cartografía de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por inundación, remoción en masa, avenidas torrenciales y otras, actualizada.	$ 0	$ 0	$1.723.500.000	$ 3.400.000.000

En ese orden de ideas, en el cumplimiento de las acciones estratégicas incluidas en el Plan de Acción Institucional 2024-2027 *"Por un Ambiente sin Fronteras"*, para la vigencia 2026, se plantea el desarrollo del proyecto de la siguiente manera:

PROYECTO: "REALIZAR LOS ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORAR EN LA INCORPORACION DEL COMPONENTE DE CAMBIO CLIMATICO Y GESTION DEL RIESGO COMO DETERMINANTE AMBIENTAL PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE LURUACO, CAMPO DE LA CRUZ Y PONEDERA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".

9

1. **Valor: CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ML ($ 4.199.983.620,oo M/L)** (respaldado mediante CDP No. 389 del 6 de agosto de 2026).
2. **Proceso de contratación:** Concurso de Meritos Abierto.
3. **Plazo:** Doce (12) meses.
4. **Solicitud:** Requiere autorización del Consejo Directivo de la corporación para comprometer vigencias futuras por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($ 2.648.833.620,oo M/L)** correspondiente a la vigencia fiscal 2027 - Acción Estratégica 5.5.1.1. Actualizar estudios técnicos para el conocimiento y reducción del riesgo e incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial de los municipios del departamento.

En consecuencia, resulta necesario solicitar al Consejo Directivo de la Entidad la autorización para comprometer vigencias futuras, con el fin de garantizar la disponibilidad de los recursos y el plazo requerido para el desarrollo integral del proyecto.

Finalizada la presentación y analizados los aspectos técnicos, financieros y presupuestales expuestos, el proyecto fue sometido a consideración de los integrantes del Comité de Dirección, quienes, por unanimidad, emitieron **CONCEPTO FAVORABLE** para continuar con el trámite de solicitud de autorización ante el Consejo Directivo para comprometer vigencias futuras ordinarias correspondientes a la vigencia fiscal 2027, por valor de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($2.648.833.620)

Emitido el concepto favorable respecto del proyecto anterior, se concedió el uso de la palabra a la Subdirectora de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, Ayari Rojano Marín, quien presentó el proyecto denominado: *"REALIZAR EL MONITOREO FISICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO E HIDROBIOLÓGICO SOBRE LA CALIDAD Y ESTADO ACTUAL DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 - 2027"*, el cual solicita sea financiado con vigencias futuras.

CONSIDERACIONES

La Subdirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, ha adelantado la estructuración del proyecto cuyo objeto es realizar el monitoreo fisicoquímico, microbiológico e hidrobiológico de los cuerpos de agua superficiales, así como el monitoreo de vertimientos priorizados en la jurisdicción, mediante la ejecución de dos campañas de monitoreo correspondientes al período de lluvias de 2026 y al período seco de 2027, incluyendo el análisis e interpretación de los resultados obtenidos, con el fin de efectuar el seguimiento a la calidad del recurso hídrico, en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

El monitoreo de la calidad del recurso hídrico constituye uno de los principales instrumentos técnicos para el ejercicio de la autoridad ambiental, ya que permite conocer el estado de los cuerpos de agua superficiales, evaluar su comportamiento espacial y temporal, identificar tendencias en la calidad del recurso y generar información confiable para la toma de decisiones relacionadas con su administración, protección, conservación y recuperación, en cumplimiento de las competencias asignadas a la Corporación.

Durante la etapa de planeación se identificó la conveniencia y necesidad de ampliar el alcance del proceso contractual mediante la incorporación del monitoreo de vertimientos priorizados, con el propósito de fortalecer las actividades de seguimiento, evaluación y control ambiental que ejerce la Corporación sobre los usuarios que realizan descargas a los cuerpos de agua superficiales. Para tal efecto, la Subdirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo solicitó a la Subdirección de Gestión Ambiental la consolidación de las necesidades de monitoreo correspondientes a los puntos de vertimiento objeto de seguimiento y control durante la presente vigencia, con el fin de integrarlas dentro de un único proceso contractual que optimice los recursos técnicos, administrativos y financieros de la Entidad.

De igual manera, el proyecto contempla la ejecución de dos campañas de monitoreo en diferentes condiciones hidrológicas, correspondientes al período de lluvias de 2026 y al período seco de 2027. La realización de ambas campañas permitirá evaluar la variabilidad estacional de las características fisicoquímicas, microbiológicas e hidrobiológicas de los cuerpos de agua superficiales. En consecuencia, la información obtenida permitirá efectuar análisis comparativos entre ambas épocas climáticas, identificar variaciones en la calidad del recurso hídrico, fortalecer la interpretación de los resultados y generar una evaluación ambiental más representativa del comportamiento de los cuerpos de agua en la jurisdicción de la Corporación.

Para la ejecución integral del proyecto contractual se estimó un presupuesto oficial de DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($2.100.000.000,oo), valor que comprende el desarrollo de las dos campañas de monitoreo de la red de cuerpos de agua superficiales, el monitoreo de los vertimientos priorizados, la toma y análisis de muestras en laboratorios acreditados, la evaluación e interpretación de los resultados, la elaboración de los respectivos informes técnicos y todas las actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual. Dicho presupuesto responde al alcance técnico del proyecto y resulta indispensable para atender integralmente las funciones de seguimiento, evaluación y control ambiental asignadas legalmente a la Corporación.

Dentro de las acciones estratégicas incluidas en el Plan de Acción Institucional 2024-2027 *"Por un Ambiente sin Fronteras"*, se encuentra la siguiente:

ACCIÓN ESTRATÉGICA	META CUATRIENIO	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027
		CUMPLIMIENTO META FÍSICA	CUMPLIMIENTO META FÍSICA
1.2.2.2. Monitorear la calidad del Recurso Hídrico de las Aguas Continentales.	Cuatro (4) monitoreos a la calidad del Recurso Hídrico de las Aguas Continentales.	1	1

La acción estratégica 1.2.2.2, contempla en el Plan Financiero del Plan de Acción Institucional 2024-2027 *"Por un Atlántico sin Fronteras"*, la siguiente asignación anual de recursos:

ACCIÓN ESTRATÉGICA	META CUATRIENIO	ASIGNACIÓN DE RECURSOS ANUAL PAI 2024 - 2027			
		2024	2025	2026	2027
1.2.2.2. Monitorear la calidad del Recurso Hídrico de las Aguas Continentales.	Cuatro (4) monitoreos a la calidad del Recurso Hídrico de las Aguas Continentales.	$ 1.045.000.000	$1.080.000.000	$1.140.000.000	$ 1.300.000.000

En ese orden de ideas, en el cumplimiento de las acciones estratégicas incluidas en el Plan de Acción Institucional 2024-2027 *"Por un Ambiente sin Fronteras"*, para la vigencia 2026, se plantea el desarrollo del proyecto de la siguiente manera:

PROYECTO: "REALIZAR EL MONITOREO FISICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO E HIDROBIOLÓGICO SOBRE LA CALIDAD Y ESTADO ACTUAL DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 - 2027".

1. **Valor: DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($ 2.100.000.000,oo M/L)** (respaldado mediante CDP No. 388 del 6 de agosto de 2026).
2. **Proceso de contratación:** Concurso de Meritos Abierto.
3. **Plazo:** Diez (10) meses.
4. **Solicitud:** Requiere autorización del Consejo Directivo de la corporación para comprometer vigencias futuras por la suma de **MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 1.074.000.000,oo M/L)** correspondiente a la vigencia fiscal 2027 - Acción Estratégica 1.2.2.2. Monitorear la calidad del Recurso Hídrico de las Aguas Continentales.

En consecuencia, resulta necesario solicitar al Consejo Directivo de la Entidad la autorización para comprometer vigencias futuras, con el fin de garantizar la disponibilidad de los recursos requeridos para la contratación integral del servicio de monitoreo. Lo anterior obedece a que la ejecución del contrato comprende actividades que se desarrollarán durante dos vigencias fiscales, debido a la necesidad técnica de realizar una campaña durante el período de lluvias de 2026 y una segunda campaña durante el período seco de 2027, garantizando así la obtención de información representativa de ambas condiciones hidrológicas.

Finalizada la presentación y analizados los aspectos técnicos, financieros y

presupuestales expuestos, el proyecto fue sometido a consideración de los integrantes del Comité de Dirección, quienes, por unanimidad, emitieron **CONCEPTO FAVORABLE** para continuar con el trámite de solicitud de autorización ante el Consejo Directivo para comprometer vigencias futuras ordinarias correspondientes a la vigencia fiscal 2027, por valor de MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.074.000.000).

Agotados los puntos previstos en el orden del día y no habiendo otros asuntos por tratar, el Director General dio por finalizada la sesión a las 5:30 p. m.

Asistentes

Nombre	Cargo	Firma
Jesús León Insignares	Director General	
Pedro Cepeda Anaya	Secretario General	
Bleydy Coll Peña	Asesor de Políticas Estratégicas	
Tayro Pimienta	Subdirector Financiero	
Ayari Rojano Marín	Subdirectora de Cambio Climático y Gestión del Riesgo	
Germán Escaf Payares	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Paola Fontalvo López	Jefe Oficina Jurídica	
Janeth Cabrera	Jefe de Oficina de Comunicaciones	
Pamela Lozano	Jefe de Oficina de Ciencia Tecnología e Innovación.	
Jermán Bohórquez	Asesor Financiero	
María José Mojica	Subdirectora de Gestión Ambiental	
Luis Enrique Tapias	Asesor de Proyectos Especiales	

Proyectó: Bleydy M. Coll Peña – Asesora de Políticas Estratégicas